

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020)

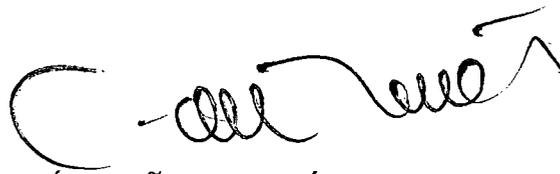
Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Para los fines pertinentes obsérvese que el demandado se notificó en forma personal, tal como consta a folio 12 del informativo, sin que en la oportunidad haya formulado algún medio exceptivo.

2.- Se reconoce personería al Dr. MAURO PERICO MEDINA, como apoderado judicial del señor Bruno Frigerio, en los términos y para los efectos del poder arrimado que milita a folio 13 del legajo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(3)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 055
Hoy, 09 de septiembre de 2020
La Sria.

Por Jfa. Yolanda Gorden
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-